



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA FLORIDABLANCA GIRÓN PIEDECUESTA

Conmutador 00+57+7+6444831

Fax: 6445531

Avenida los Samanes No. 9-280

Ciudadela Real de Minas

Bucaramanga - Santander - Colombia

DAMB-SAM- 02941

Bucaramanga,

Señor
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta radicados AMB No. 3398 de 2016.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, referente a la presunta afectación por ruido a la que manifiesta verse abocado (a), como consecuencia de la actividad de mecánica automotriz llevada a cabo en el predio ubicado en la calle 67 No. 10C-37, Barrio Pablo VI del Municipio de Bucaramanga, nos permitimos comunicarle que el día 26 de mayo de 2016, funcionarios adscritos a la Subdirección Ambiental Metropolitana del AMB, con el acompañamiento de personal adscrito a la Unidad de Respuesta Inmediata del Municipio de Bucaramanga (RIMB), realizaron visita de inspección con el propósito de atender su solicitud.

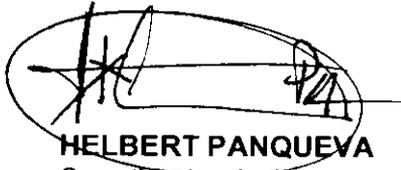
El operativo de coordinación interinstitucional, tuvo como objetivo optimizar los recursos y evaluar desde una óptica integral la legalidad del establecimiento frente al cumplimiento de las disposiciones normativas en materia documental y locativas para su funcionamiento, tales como uso del suelo, concepto sanitario, horario de funcionamiento, entre otros, a fin de establecer la pertinencia de requerir desde el punto de vista normativo- ambiental, la ejecución de obras y/o medidas de control.

Así las cosas, la Secretaría de Interior Municipal, requirió la presentación de la documentación necesaria para su funcionamiento, descrita en la Ley 232 de 1995 y sus Decretos reglamentarios, la cual no fue aportada al momento de la diligencia, por lo que se remitió el proceso ante la inspección de establecimientos y actividades de comerciales, con el objeto de que mencionada dependencia tome las medidas administrativas a que haya lugar.

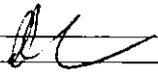
En este orden de ideas, una vez la inspección de establecimientos comerciales, verifique la legalidad del establecimiento, la Subdirección Ambiental del AMB, requerirá las medidas de control a que haya lugar.

Cualquier aclaración o inquietud con gusto será resuelta.

Atentamente,



HELBERT PANQUEVA
Coordinador de Aseguramiento Legal.

Proyectó:	Javier Florez Guevara-Martin Fernández	Funcionarios Grupo Aire SAM	
Oficina Responsable:	Subdirección Ambiental Metropolitana SAM		